

**martes, 15 de junio de 2021**

## **EL TIMBRE "IMPUESTO A LOS PROCESOS" PARA FINANCIAR OBRAS FERROVIARIAS**

*Juan Pablo Aguilar Andrade*

*actualidadfilatelica@gmail.com*

El timbre *Impuesto a los Procesos* se creó en virtud del decreto legislativo aprobado el 4 de octubre de 1922 (Registro Oficial 613, 16 de octubre de 1922) y su uso fue obligatorio a partir del 1 de enero de 1923. Estaba destinado a financiar la construcción de los ferrocarriles Quito-Esmeraldas y Sibambe-Cuenca.

Se fijaron dos tarifas: 5 centavos para cada hoja de los procesos de menor cuantía y 10 centavos para cada hoja de los procesos de mayor cuantía.

Para cumplir con el mandato del decreto legislativo, se recurrió a resellar los timbres de impuesto al tabaco manufacturado para el ferrocarril de Puerto Bolívar. Se usaron el timbre rosa de 1 centavo, ruleteado, y el azul de 2 centavos, azul, a los que se asignaron los nuevos valores de 5 y 10 centavos, respectivamente.



El resello se colocó en color negro, con cuatro líneas horizontales y la siguiente leyenda: "*F.C. Quito-Esmeraldas / y F.C. Sibambe-Cuenca / Impuesto a los procesos / Vale Cinco (o Diez) Centavos*".

No he podido encontrar la orden de resello, sin la cual no es posible conocer la cantidad de timbres resellados.

El pago de este impuesto de timbres fue obligatorio hasta el 31 de diciembre de 1925, cuando fue derogado por la Ley de Impuestos Internos (Registro Oficial 137, 23 de diciembre de 1925).